



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora María Luisa BOSSOLASCO, argentina, mayor de edad, DNI n° 23.877.606, CUIL n° 27-23877606-1, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 1519 2021 contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios para llevar a cabo las tareas inherentes al armado del proyecto, diseño e implementación del Módulo 1 de la DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA ENSEÑAR Y APRENDER EN LA VIRTUALIDAD" en el marco del Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución 2020-113-APN-SECPU#ME.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de CINCO (05) meses, desde el 1º de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2021.-----

CUARTA: El monto total del presente Contrato de Locación de Servicios se estipula en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$62.000.-) que esta Universidad abonará a la "LOCADORA" en TRES (03) cuotas de la manera que a continuación se indica:

- 01 cuota de \$ 15.000.- en el mes de julio de 2021
- 01 cuota de \$ 30.000.- en el mes de septiembre de 2021
- 01 cuota de \$ 17.000.- en el mes de octubre de 2021

Los pagos se realizarán en el domicilio del locatario.-----



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán "Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" – DIPLOMATURA DE POSGRADO "ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA ENSEÑAR Y APRENDER EN LA VIRTUALIDAD".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán validas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

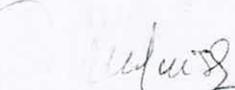
NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

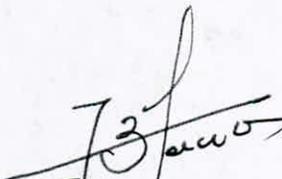
---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO Nº 1520 2021

14 OCT 2021

mob

  
-CONTRATADA-

  
-RECTOR U.N.T.-